



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 583 /2001

EXPEDIENTE N° 306/2001

sg

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de bienes de consumo -prendas de vestir- correspondiente al pedido anual del año 2001 con destino a la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 388/01 (conf. fs. 23) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 32/46 su acta de apertura y la única oferta obtenida.

Que a fs. 48 el Departamento de Liquidaciones ha tomado la intervención que le compete e informa que el oferente no ha sido pasible de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 50 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 10/01 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 22 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 388/01,

SE RESUELVE:

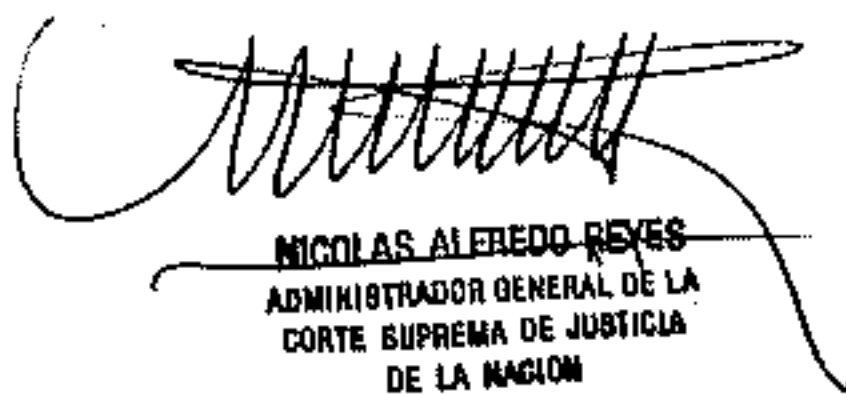
1°) Adjudicar la adquisición de bienes de consumo -prendas de vestir- correspondiente al pedido anual del año 2001 con destino a la Morgue Judicial, a la firma "SURIANO S.A." los renglones 1, 1.1., 2, 4, 5, 6 y 7 -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos siete mil novecientos ochenta y seis con noventa centavos (\$ 7.986,90.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 33/46.

2°) Declarar desiertos los renglones 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por falta de ofertas, y proceder a efectuar un nuevo llamado licitatorio.

3°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 22 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2001, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones, para su trámite.

CP
9/1


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION